



MÁS ALLÁ DE LA FRAGMENTACIÓN:

Impulso de la coherencia, la equidad y el liderazgo indígena en las convenciones de Rio

Foto: Una mujer yanomami engalanada con joyas se prepara para un ritual en la selva amazónica brasileña. Bruno Kelly, Nia Tero.

Índice

1	Resumen ejecutivo
2	I. Introducción: de Río a la actualidad
3	II. Las convenciones de Río: estructura, mandatos y pueblos indígenas
	2.1 Panorama de las tres convenciones
4	2.2 Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
	Marco
	Cómo se reflejan los pueblos indígenas en el CDB
5	Logros de los pueblos indígenas resultantes de su participación en los procesos del CDB
7	2.3 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
	Marco
	Tratamiento de los pueblos indígenas
	Logros de los pueblos indígenas resultantes de su participación en los procesos de la CMNUCC
9	2.4 Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)
	Marco
	Reconocimiento de los pueblos indígenas
	Logros de los pueblos indígenas resultantes de su participación en los procesos de la CLD
11	2.5 Análisis comparativo de las tres convenciones
12	2.6 Cambios en la terminología
14	III. Participación y diálogos de 2025
	3.1 Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales
	3.2 COP30 de la CMNUCC
15	3.3 CRIC23 de la CLD
17	IV. Reflexiones: la fragmentación y sus efectos
	4.1 Fragmentación en la gobernanza, la participación y la representación
18	4.2 Fragmentación en la movilización de recursos y el acceso a financiamiento
20	V. Voces de distintas regiones
	5.1 Perspectivas regionales
20	Kittisak Rattanakrangsri
21	Jocabed Solano Miselis
22	Tunga Rai
23	Hindou Oumarou Ibrahim
24	Daria Egereva
25	Hanieh Moghani
26	5.2 Reflexiones interregionales
27	VI. Recomendaciones
	6.1 Fortalecer la colaboración entre las convenciones de Río a nivel de convención
	A nivel de las convenciones
28	6.2 Fortalecer los caucus de pueblos indígenas
29	6.3 Fortalecer los vínculos con procesos regionales y locales
	6.4 Mejorar la difusión de información y la coordinación
	6.5 Recomendaciones para los financiadores
	Qué financiar
30	Cómo financiar
	Qué evitar
31	VII. Conclusión



Resumen ejecutivo

Crisis interconectadas

Más de 30 años después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro, las tres convenciones de Río —el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)— siguen siendo los principales marcos mundiales para abordar la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la degradación de las tierras. Sin embargo, las crisis que estas convenciones procuran abordar no se producen por separado en la naturaleza, y los pueblos indígenas tampoco las experimentan por separado.

Para los pueblos indígenas, la inestabilidad del clima, la pérdida de biodiversidad y la degradación de las tierras son manifestaciones interconectadas de un desequilibrio mayor en la relación entre las personas y la Tierra. Eso fue lo que señalaron los líderes indígenas en la CNUMAD y lo que se afirma en la Declaración de Kari-Oca. Sin embargo, la arquitectura institucional que surgió de Río dividió esta realidad en ámbitos temáticos y de gobernanza separados, que dieron lugar a sistemas paralelos de negociación, presentación de informes, financiamiento y aplicación.

Esta fragmentación tiene implicaciones directas tanto para los responsables de las políticas como para los financiadores. Para los primeros, la fragmentación contribuye a ineficiencias en la gobernanza, la duplicación de informes, mandatos en pugna y la pérdida de oportunidades para una acción coordinada. Para los financiadores, refuerza la compartimentación al apoyar intervenciones, instituciones y procesos de manera aislada, en vez de invertir en soluciones integradas que reflejen las realidades en el terreno. El resultado es un sistema que no está alineado con la índole interconectada de estas crisis. Sin una reforma estructural deliberada, el modelo actual de gobernanza ambiental seguirá siendo insuficiente para abordar las crisis mundiales a escala.

De la fragmentación a la coherencia

El presente informe refleja lo que los pueblos indígenas han ganado —y, en algunos casos, perdido— a lo largo de décadas de participación en procesos ambientales mundiales. También aporta reflexiones estratégicas para los financiadores y los responsables de las políticas, que desempeñan un papel decisivo no solo en el impulso de las reformas, sino también en el mantenimiento de las estructuras actuales. Ver estos procesos a través de la lente de los pueblos indígenas ofrece una base para reevaluar prioridades, fortalecer la coherencia y orientar las inversiones hacia resultados más integrados y eficaces.

Sobre la base de los diálogos entre representantes indígenas acerca de las distintas convenciones, los eventos paralelos convocados en Panamá y Belém, conversaciones bilaterales y un análisis de sucesos institucionales, en el informe se observan avances en el reconocimiento de los pueblos indígenas, sus sistemas de conocimientos y la importancia de su participación. Sin embargo, la fragmentación entre convenciones ha constituido una barrera estructural para su aplicación eficaz, el uso eficiente de los recursos y la participación significativa. Es una cuestión tanto institucional como de procedimiento. En medida creciente se reconoce a los pueblos indígenas en el texto de las políticas y se les ofrecen oportunidades para hablar y contribuir, pero se los excluye en gran parte de los espacios donde se redactan los textos para las negociaciones y donde se toman las decisiones finales. El reconocimiento ha avanzado, pero todavía no ha conducido a una influencia significativa en los resultados.

En el presente informe se formulan recomendaciones dirigidas a Estados, financiadores, secretarías de convenciones y caucus indígenas con el objetivo de apoyar un enfoque más coherente, eficaz y equitativo de la gobernanza ambiental mundial. La principal exhortación es a crear sistemas compartidos para el intercambio de información, alinear la aplicación nacional, mejorar el acceso de los pueblos indígenas a los espacios de negociación y apoyar a los Estados que estén dispuestos a defender la participación indígena y la coherencia entre convenciones. También se recomienda un apoyo sostenido a los caucus indígenas y a la participación arraigada en la comunidad, con financiamiento directo y flexible, una mayor rendición de cuentas, diálogos anuales entre caucus, procesos regionales y locales de retroalimentación, y gobernanza transparente de los caucus. Mejorar la coherencia entre las convenciones de Río es una cuestión no solo de gobernanza, sino también de uso eficiente de los recursos, para asegurar que el limitado financiamiento mundial conduzca a un impacto integral y duradero.



Introducción

De Rio a la actualidad

Han transcurrido más de treinta años desde que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Rio de Janeiro (Brasil), marcó un momento definitorio en la gobernanza ambiental mundial. La Conferencia fue también un momento definitorio para los pueblos indígenas. Quizá por primera vez a esa escala, se reunieron representantes indígenas de todas las regiones geográficas y sociopolíticas no meramente para responder a una agenda ambiental emergente, sino para presentar su propio análisis de la crisis y los principios que debían guiar su resolución.

En el pueblo de Kari-Oca, acogidos por el pueblo terena, los líderes indígenas adoptaron la Declaración de Kari-Oca. Por medio de esta declaración política y ética fundamental, los pueblos indígenas expresaron su relación con la tierra, las aguas y los territorios, y reafirmaron las responsabilidades del manejo integral en un contexto de aceleración de las amenazas de las industrias extractivas, la deforestación y otras formas de destrucción ecológica. Mucho antes de que el lenguaje de las crisis interconectadas entrara en el discurso de la política mundial, en la Declaración se afirmaba una verdad que los pueblos indígenas siempre han comprendido: que la degradación de los ecosistemas, la erosión de las culturas y la violación de los derechos son inseparables.

La CNUMAD tuvo lugar mientras todavía se estaba negociando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Las reivindicaciones por ellos planteadas eran a la vez urgentes y de gran alcance: detener la destrucción ambiental; reconocer a los pueblos indígenas no solo como poblaciones vulnerables, sino también como pueblos con derechos, sistemas de gobernanza y conocimientos esenciales para salvaguardar la Tierra, y asegurar que la gobernanza ambiental mundial no procediera sin ellos.

Las convenciones de Rio emanaron de ese momento con la ambición compartida de hacer frente al deterioro ambiental. No obstante, la arquitectura que les siguió dividió lo que los pueblos indígenas entendían como una realidad interconectada en los ámbitos separados del cambio climático, la biodiversidad y la degradación de las tierras. También convirtió las solicitudes de participación de los pueblos indígenas en gestos procedimentales, como intervenciones de observadores, eventos paralelos, aportes de expertos, comunicaciones técnicas y plataformas voluntarias. Estos mecanismos son vías importantes para la participación, pero siguen estructurados y controlados en gran medida por procesos dirigidos por los Estados. En consecuencia, los pueblos indígenas adquirieron visibilidad, pero poca influencia directa en las negociaciones y la adopción de decisiones.

Es momento de hacer un balance

Más de 30 años después, se justifica hacer un balance para determinar si las estructuras creadas a partir de Rio están obteniendo resultados proporcionales a la escala de la crisis. También es una oportunidad para considerar qué se ha logrado con décadas de participación, en qué se ha transigido, qué ha quedado pendiente y qué reformas podrían ser necesarias ahora.

Este momento es particularmente oportuno, ya que presenciamos el surgimiento de una nueva generación de líderes indígenas, mientras que muchos de aquellos que forjaron las luchas iniciales de Kari-Oca en adelante van retrocediendo gradualmente. Sus experiencias, reflexiones y advertencias aportan enseñanzas que deberían fundamentar el futuro de las convenciones de Rio.

Mientras las Partes se preparan para las Conferencias de las Partes (COP) de 2026, este informe se presenta con ese ánimo: como aporte para la reflexión, y también como invitación para rever si la arquitectura actual de la gobernanza ambiental es suficiente y qué tipo de mayor coherencia, equidad y liderazgo indígena podría requerir.



II. Las convenciones de Rio: estructura, mandatos y pueblos indígenas

2.1 PANORAMA DE LAS TRES CONVENCIONES

De la CNUMAD surgieron tres acuerdos ambientales trascendentales que siguen constituyendo la principal arquitectura jurídica e institucional de la gobernanza ambiental mundial: el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. En conjunto, estas convenciones establecieron los marcos internacionales básicos por medio de los cuales los Estados han procurado abordar las crisis interrelacionadas de la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la degradación de las tierras y la desertificación. Con el tiempo, cada convención se ha fortalecido con la creación de protocolos, órganos subsidiarios, programas de trabajo y mecanismos de aplicación para cumplir sus mandatos y promover sus objetivos.

Principales detalles de las convenciones

CONVENCIÓN	ADOPTADA EN	VIGENTE A PARTIR DE	NÚMERO APROXIMADO DE PARTES*
 Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	1992	1993	198
 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	1992	1994	197
 Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)	1994	1996	196

Gráfico A.

*Número aproximado de partes a mayo de 2025



2.2 CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)¹

Marco La finalidad de este Convenio es conservar la diversidad biológica, promover el uso sostenible de sus componentes y asegurar una participación justa y equitativa en los beneficios provenientes del uso de recursos genéticos. Combinados, estos tres objetivos han conformado el CDB como principal marco mundial que rige la conservación y el uso de la biodiversidad.

El Convenio se ha fortalecido con tres acuerdos suplementarios jurídicamente vinculantes que ponen en práctica importantes dimensiones de su mandato. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2003) establece normas internacionales que rigen la manipulación, el transporte y el uso seguros de organismos vivos modificados a fin de proteger la biodiversidad y la salud humana. El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (2014) establece un marco jurídico para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de recursos genéticos. Ese marco incluye los conocimientos tradicionales conexos en los casos en que sea pertinente. El Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario (2018) establece normas internacionales sobre medidas de respuesta y responsabilidad por daños resultantes del movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados.

En conjunto, estos instrumentos han ampliado la arquitectura institucional y jurídica del CDB y han reforzado su papel no solo como tratado sobre conservación, sino también como un marco más amplio que vincula la gobernanza de la biodiversidad, la equidad y la participación en los beneficios.

Cómo se reflejan los pueblos indígenas en el CDB

El CDB es uno de los pocos acuerdos ambientales multilaterales en los cuales se reconoce explícitamente a las comunidades indígenas y locales² en su marco normativo. Este reconocimiento se refleja claramente en el artículo 8 j), donde se dispone que cada Parte, con arreglo a su legislación nacional, “respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente”.

Este reconocimiento se refuerza en el preámbulo del Convenio, donde se señala la estrecha y tradicional dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas respecto de los recursos biológicos, así como la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios que se derivan del uso de los conocimientos tradicionales pertinentes para la conservación de la biodiversidad.

En otras cláusulas también se refleja la pertinencia de los pueblos indígenas y las comunidades locales para los objetivos del Convenio. En el artículo 10 c) se reconoce la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con la conservación y el uso sostenible. Los artículos 18 y 19 dan pie a la cooperación técnica, la biotecnología y la participación en los beneficios que puedan implicar conocimientos y recursos comunitarios.

En los protocolos suplementarios se profundiza en estas referencias. El Protocolo de Nagoya contiene disposiciones más completas que son pertinentes para las comunidades indígenas y locales, incluido el reconocimiento de su consentimiento fundamentado previo o su aprobación y participación, la participación justa y equitativa en los beneficios, y el respeto de las leyes consuetudinarias, los protocolos y los procedimientos comunitarios, según proceda, en lo que concierne al acceso y a los mecanismos de participación en los beneficios. El Protocolo de Cartagena también abre espacios limitados, como el artículo 26, de acuerdo con el cual las Partes, al adoptar una decisión sobre la importación de organismos vivos modificados, pueden tener en cuenta consideraciones socioeconómicas, incluidos los posibles efectos en los pueblos indígenas y las comunidades locales.

¹ Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), preámbulo y artículos 8 j), 10 c), 18 y 19.

² La frase “comunidades indígenas y locales”, tal como se la usa en el presente informe, es la terminología histórica utilizada en el artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Protocolo de Nagoya y otras decisiones tempranas del CDB. La frase “pueblos indígenas y comunidades locales” forma parte de la terminología más reciente adoptada en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (COP15, 2022) y en decisiones posteriores del CDB.



Logros de los pueblos indígenas resultantes de su participación en los procesos del CDB

En conjunto, estas disposiciones han posicionado a los pueblos indígenas y las comunidades locales no solo como partes interesadas en el Convenio, sino también, en medida creciente, como poseedores de conocimientos y partícipes titulares de derechos que contribuyen a la gobernanza de la biodiversidad. Sin embargo, un reconocimiento más firme en la normativa no conduce automáticamente a una mayor influencia en la adopción de decisiones. Incluso en el ámbito del CDB, en el cual los pueblos indígenas han alcanzado algunas de las formas de reconocimiento formal más avanzadas que se observan en las convenciones de Rio, en la influencia siguen mediando los procesos decisorios dirigidos por las Partes para la adopción de decisiones, la formulación de agendas y el acceso a los espacios de negociación, así como la voluntad política de los Estados para apoyar textos y propuestas basados en derechos.

La participación sostenida de los pueblos indígenas en los procesos del CDB ha contribuido a importantes avances en el reconocimiento de sus derechos, de los conocimientos tradicionales y de su papel en la gobernanza de la biodiversidad. Estos avances, que han sido desiguales y en muchos casos se han conseguido con grandes esfuerzos, reflejan el impacto acumulativo de decenios de participación de los pueblos indígenas con el fin de dar forma a los avances normativos, influir en las decisiones y conseguir espacios institucionales en el Convenio.

Evolución de la participación de los pueblos indígenas en el CDB (desde 1990 hasta el presente)

LOGRO	INSTRUMENTOS JURÍDICOS	IMPACTO
 Reconocimiento de los conocimientos tradicionales	 CDB, artículo 8 j) (1992)	Obliga a las Partes a respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad.
 Derecho al consentimiento fundamentado previo	 • Protocolo de Nagoya, artículos 6 y 7 (2010) • Marco de Kunming-Montreal (2022, COP15)	Se requiere el consentimiento previo de las comunidades indígenas y locales para el acceso a los recursos genéticos o a los conocimientos tradicionales asociados; se reconoce formalmente el consentimiento libre, previo e informado en la gobernanza mundial de la biodiversidad.
 Derecho a la participación justa y equitativa en los beneficios	 • Protocolo de Nagoya, artículos 5 (2), 5(5) (2010) • Mecanismo Multilateral de Participación Justa y Equitativa en los Beneficios / Fondo de Cali (2024, COP16)	Las comunidades indígenas y locales tienen derecho a los beneficios financieros o no financieros derivados de la utilización de sus recursos o conocimientos; el 50% del Fondo de Cali está destinado a los pueblos indígenas y las comunidades locales.
 Participación en la adopción de decisiones	 • Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB, 1996) • Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2024, COP16) • Marco de Kunming-Montreal (2022)	Se asigna a los pueblos indígenas y las comunidades locales un papel asesor formal, se establece un mecanismo institucional permanente para su participación y se reconoce su derecho a participar en la gobernanza de la biodiversidad.
 Respeto de las leyes y las prácticas consuetudinarias	 • Protocolo de Nagoya, artículo 12 (2010) • CDB y orientación para la COP	Las Partes deben tomar en consideración las leyes consuetudinarias, los protocolos y los procedimientos comunitarios de las comunidades indígenas y locales y asegurar que el acceso y la participación en los beneficios respeten las prácticas tradicionales.
 Reconocimiento de contribuciones comunitarias más amplias	 COP16 (2024)	Incluye a las comunidades afrodescendientes y locales y amplía el reconocimiento del papel de las comunidades en la gobernanza de la biodiversidad.

Gráfico B.

La trayectoria ilustrada en el gráfico B muestra que los pueblos indígenas han logrado algunos de los avances institucionales más importantes en el CDB, más que en las otras convenciones de Río. Lo que comenzó como el reconocimiento de los conocimientos tradicionales en el artículo 8 j) se extendió gradualmente a programas de trabajo dedicados al tema, directrices voluntarias y mecanismos formales que institucionalizan la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la gobernanza de la biodiversidad. Estos avances reflejan una labor sostenida de promoción a lo largo de varios decenios y muestran la forma en que la participación puede influir en la normativa y en los resultados institucionales. Sin embargo, la evolución que se muestra en el gráfico también pone de relieve los límites de esos avances. Aunque el reconocimiento y la participación han aumentado de manera considerable, la autoridad decisoria sigue concentrada en procesos dirigidos por las Partes, y los pueblos indígenas tienen una influencia limitada en los resultados finales de las negociaciones.

Cuadro alternativo de los avances en el CDB

	PERÍODO	HITO	AVANCE PRINCIPAL
	1990–1993	Negociaciones sobre el CDB	En el CDB se reconocieron los conocimientos y las prácticas de las comunidades indígenas y locales y su uso sostenible de los recursos.
	1996 (COP3)	Formación del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB)	Se creó un grupo asesor para pueblos indígenas reconocido oficialmente en el CDB.
	2010 (COP10)	Adopción del Protocolo de Nagoya	Se reconoció que las comunidades indígenas y locales poseen conocimientos tradicionales y se dispuso la obtención de su consentimiento libre, previo e informado, en los beneficios y el respeto de las leyes consuetudinarias.
	2011–2020	Plan Estratégico y metas de Aichi	Se integraron los valores de las comunidades indígenas y locales en las metas mundiales para la biodiversidad.
	2022 (COP15)	Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	Se reconocieron los derechos y los conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como su consentimiento libre, previo e informado, en los objetivos mundiales para la biodiversidad.
	2024 (COP16)	Creación del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j)	Se estableció un mecanismo permanente para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la gobernanza del CDB.
	2024 (COP16)	Nuevo programa de trabajo sobre el artículo 8 j)	Promueve el ejercicio sistemático de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la aplicación de sus conocimientos tradicionales.
	2024 (COP16)	Reconocimiento de las comunidades afrodescendientes	Amplió el reconocimiento del papel de las comunidades locales en la gobernanza de la biodiversidad.
	2024 (COP16)	Mecanismo mundial de participación en los beneficios	Impulsó la participación justa en los beneficios por medio del Fondo de Cali, el 50% del cual se destinó a los pueblos indígenas y las comunidades locales.
	En curso	Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica	Se fomenta la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la planificación y la acción nacionales en materia de biodiversidad.

Gráfico C.



2.3 CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO³ (CMNUCC)

Marco La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) establece los principios fundamentales, los compromisos y los arreglos institucionales que guían la cooperación internacional para abordar el cambio climático. Su objetivo último es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Un elemento central de la Convención es el principio de la “responsabilidad común pero diferenciada y capacidades respectivas”, que reconoce las diferencias en las circunstancias nacionales y subraya la obligación de los países desarrollados de apoyar a los países en desarrollo con financiamiento, transferencia de tecnología y mejora de la capacidad.

La CMNUCC se ha aplicado también por medio de dos importantes acuerdos jurídicos suplementarios. Con el Protocolo de Kyoto (1997) se introdujeron metas jurídicamente vinculantes para la reducción de las emisiones por las Partes del Anexo I y se establecieron mecanismos de mercado —como el Mecanismo de Desarrollo Limpio, la aplicación conjunta y el comercio de emisiones— para facilitar el cumplimiento. La Enmienda de Doha (2012) establece un segundo período de compromiso (2013-2020). El Acuerdo de París (2015) marcó un giro hacia un marco universal de acuerdo con el cual todas las Partes presentan contribuciones determinadas a nivel nacional y trabajan de manera colectiva para limitar el aumento de la temperatura mundial a muy por debajo de 2 °C —preferiblemente a 1,5 °C— en comparación con los niveles preindustriales.

Tratamiento de los pueblos indígenas

En el texto original de la CMNUCC no se hace referencia explícita a pueblos indígenas o comunidades locales. El reconocimiento ha evolucionado por medio de decisiones posteriores, especialmente en el marco del Acuerdo de París. En el preámbulo del Acuerdo se reconoce la importancia de respetar los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, y se destaca el valor de los sistemas de conocimientos tradicionales. En el artículo 7.5 se señala además que la labor de adaptación debería basarse en la mejor información científica disponible y, cuando corresponda, en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales.

El reconocimiento institucional avanzó notablemente con el establecimiento de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (PCLPI) en la COP21 (2015). Esta plataforma sirve de mecanismo permanente en la CMNUCC para fortalecer el intercambio de conocimientos, reforzar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y fundamentar la elaboración de políticas en materia de clima. Comenzó a funcionar tras la creación del Grupo de Trabajo de Facilitación en la COP24 (2018), que apoya la ejecución de su plan de trabajo y asegura una representación equilibrada entre las Partes y los pueblos indígenas.

Logros de los pueblos indígenas resultantes de su participación en procesos de la CMNUCC

Desde las negociaciones de la CMNUCC a principios de los años noventa, los pueblos indígenas han obtenido gradualmente más reconocimiento y un papel en las decisiones internacionales sobre el clima.

³ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Protocolo de Kyoto (1997), Enmienda de Doha (2012) y Acuerdo de París (2015).

Logros de los pueblos indígenas resultantes de su participación en procesos de la CMNUCC

Desde las negociaciones de la CMNUCC a principios de los años noventa, los pueblos indígenas han obtenido gradualmente más reconocimiento, influencia y un papel en las decisiones internacionales sobre el clima.

PERÍODO	ASPECTOS PRINCIPALES	AVANCE PRINCIPAL
Desde 1992 hasta el presente	 Visibilidad política, acceso	Con el tiempo, los pueblos indígenas pasaron de participar en calidad de observadores generales a organizarse en un grupo bien definido y autocoordinado por medio del Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático (FIPICC), que les permite participar de manera coordinada y tener una presencia sostenida en el proceso de la CMNUCC.
2015	 Sistemas de conocimientos	En el artículo 7.5 del Acuerdo de París se reconoce explícitamente que “los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales” son vitales para la acción por el clima. Esto cambió la forma en que se percibe a los pueblos indígenas: ya no se los ve como poblaciones vulnerables, sino como poseedores de conocimientos esenciales y fuentes de soluciones para el clima.
2015	 Planteamiento basado en derechos	Se incorporaron los derechos indígenas en el preámbulo del Acuerdo de París.
2015/2018	 Espacio institucional	Se creó la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, con su Grupo de Trabajo de Facilitación. Esta plataforma es el primer órgano permanente designado en el ámbito institucional de la CMNUCC que permite que los pueblos indígenas participen de la manera que consideren apropiada e influyan directamente en la formulación de políticas mundiales sobre la acción por el clima.
En curso	 Derechos procesales	Se obtuvieron mejoras en el acceso procesal —como el derecho de intervenir en sesiones plenarias, participar en órganos técnicos y presentar escritos formales— que posibilitaron la participación de expertos indígenas en deliberaciones técnicas.
En curso	 Influencia en las políticas	Se obtuvieron mejoras en el acceso procesal —como el derecho de intervenir en sesiones plenarias, participar en órganos técnicos y presentar escritos formales— que posibilitaron la participación de expertos indígenas en deliberaciones técnicas.

Gráfico D.

En el gráfico D se muestra una trayectoria diferente. A diferencia del CDB, en el texto fundacional de la CMNUCC no se reconoció inicialmente a los pueblos indígenas. El reconocimiento fue surgiendo gradualmente por medio de decisiones de la COP y culminó en el Acuerdo de París con el establecimiento de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (PCLPI). La evolución que se refleja en el gráfico muestra que los pueblos indígenas lograron posicionarse en la gobernanza climática mundial a pesar de la falta de un reconocimiento explícito en la convención original. Estos hitos marcan un cambio significativo, al pasar de la participación limitada en calidad de observadores a un papel más definido en la política climática, la difusión de conocimientos y los procesos de aplicación.

El establecimiento de la PCLPI representa un importante logro institucional, que proporciona un mecanismo dedicado al diálogo, el intercambio de conocimientos y la interacción entre las Partes y los pueblos indígenas. Sin embargo, el gráfico muestra también los límites de estos avances. La participación, la visibilidad y el reconocimiento se han ampliado considerablemente, pero los pueblos indígenas siguen excluidos de la negociación del texto de las decisiones, tarea reservada a las Partes. La influencia en los resultados de las negociaciones, el financiamiento para el clima y las decisiones relativas a la aplicación siguen dependiendo en gran medida de la disposición de las Partes para incorporar perspectivas indígenas en los procesos formales de adopción de decisiones.

2.4 CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN (CLD)

Marco La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) proporciona el marco mundial para abordar la degradación de las tierras y la sequía, especialmente en ecosistemas de tierras secas. Su objetivo es combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía por medio de una acción eficaz en todos los niveles, con especial atención a la mejora de la productividad de la tierra, la restauración de las tierras degradadas y el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades afectadas. La Convención vincula la sostenibilidad ambiental a los medios de subsistencia y pone de relieve la seguridad alimentaria, la disponibilidad de agua y la resiliencia climática.

A diferencia del CDB y la CMNUCC, la CLD no tiene protocolos suplementarios. En cambio, su aplicación se guía por marcos estratégicos e instrumentos de política. El marco para la neutralización de la degradación de las tierras promueve un enfoque voluntario con el propósito de buscar un equilibrio entre la degradación actual de las tierras y la tarea de restauración a fin de que no haya más pérdidas netas de tierras productivas. El Marco Estratégico de la CLD (2018-2030) provee una hoja de ruta a largo plazo, con prioridades, metas e indicadores para guiar la aplicación a escala nacional y dar seguimiento a los avances.

Reconocimiento de los pueblos indígenas

En el texto original de la CLD no se hace referencia explícitamente a los pueblos indígenas, sino que se usan términos más amplios, como “poblaciones locales” y “[poblaciones] afectadas por la desertificación y la sequía”. Sin embargo, en la Convención se hace hincapié en la participación y en enfoques ascendentes. En los artículos 3 y 10 se dispone la participación de las poblaciones afectadas—incluidos los agricultores, los pastores y las mujeres— en la formulación y ejecución de programas de acción nacionales. En el artículo 17 se dispone asimismo la integración de conocimientos tradicionales y locales junto con los conocimientos científicos para combatir la desertificación y la sequía (Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, artículos 3, 10 y 17 [1994]).

Las referencias explícitas a pueblos indígenas son más claras en marcos y decisiones posteriores. En el marco conceptual científico para la neutralización de la degradación de las tierras se incluye a los pueblos indígenas entre los grupos de interesados pertinentes a nivel local. De manera similar, en el Marco Estratégico (2018-2030) se recalca la participación inclusiva de las partes interesadas, aunque se sigue usando una terminología general.

En decisiones de la Conferencia de las Partes (COP) se ha observado un reconocimiento más formal. Antes de la COP15 (2022), las referencias a los pueblos indígenas por lo general eran indirectas. La COP15 marcó un cambio al reconocer formalmente a los pueblos indígenas como partes interesadas por derecho propio en los procesos de la CLD. Este reconocimiento se cimentó en la COP16 (2024) con el establecimiento del Foro de los Pueblos Indígenas, el apoyo a la creación de mecanismos de caucus indígenas y una mayor visibilidad de las perspectivas indígenas en la gobernanza de las tierras y la lucha contra la sequía.

El Foro de los Pueblos Indígenas ofrece una plataforma en la CLD dedicada a la participación en deliberaciones sobre políticas o la restauración de tierras, la desertificación y la sequía. Otros mecanismos complementarios, como el caucus de pueblos indígenas, facilitan la coordinación y la participación en procesos de negociación y aplicación. Combinados, estos avances son una señal de una transición gradual de la inclusión implícita en grupos más amplios de partes interesadas a un reconocimiento más explícito de los pueblos indígenas como partícipes por derecho propio en la gobernanza de la CLD.

Logros de los pueblos indígenas resultantes de su participación en procesos de la CLD

El trabajo de los pueblos indígenas en el ámbito de la CLD ha dado lugar a avances graduales pero notables en su reconocimiento y participación, así como a la integración de conocimientos tradicionales en la gobernanza de las tierras y la lucha contra la sequía. Aunque en el inicio la Convención usaba referencias generales a “poblaciones afectadas”, la labor sostenida de promoción ha contribuido a un reconocimiento más explícito de los pueblos indígenas como partícipes por derecho propio, especialmente en decisiones recientes de la COP. Estos avances reflejan el paso de la inclusión directa a una participación y una visibilidad más estructuradas en los procesos de la CLD.



Logros de los pueblos indígenas resultantes de su participación en procesos de la CLD

El trabajo de los pueblos indígenas en el ámbito de la CLD ha dado lugar a avances graduales pero notables en su reconocimiento y participación, así como a la integración de conocimientos tradicionales en la gobernanza de las tierras y la lucha contra la sequía.

PERÍODO	TEMA	AVANCE PRINCIPAL
 1994	Base jurídica	En el texto de la CLD se establecieron principios relativos a la participación de las poblaciones locales y se reconoció el papel de los conocimientos tradicionales y locales en la lucha contra la desertificación y la sequía.
 COP12 (2015)	Validación técnica	En medida creciente se reconoce que las prácticas indígenas y comunitarias de manejo de la tierra constituyen enfoques eficaces de la gestión sostenible y la restauración de las tierras.
 COP14 (2019)	Tenencia de la tierra	En las decisiones se destacó la importancia de la seguridad de la tenencia de la tierra, incluidos los derechos consuetudinarios y de los indígenas sobre la tierra, como condición para neutralizar la degradación de las tierras.
 COP16 (2024)	Foro de los Pueblos Indígenas	Se estableció el Foro de los Pueblos Indígenas, que proporciona una plataforma dedicada a la participación indígena en los procesos de la CLD.
 COP16 (2024)	Voz política	Los delegados indígenas presentaron posiciones colectivas por medio de declaraciones (como la Declaración de los Pueblos Indígenas sobre Tierras Sagradas), en las cuales se aboga por el reconocimiento de los derechos, la protección de los territorios y la autodeterminación.
 COP16 (2024)	Representación	Se fortaleció la coordinación indígena con la formación de mecanismos de caucus para apoyar la participación en procesos de negociaciones y aplicación.
 COP16 (2024)	Políticas y financiamiento	Las decisiones reflejaron la atención creciente a los sistemas de uso de la tierra de los pastores y los pueblos indígenas, pero en el acceso a financiamiento siguen mediando mecanismos institucionales y dirigidos por los Estados.

Gráfico E.

Los avances que se resumen en el gráfico E muestran la evolución comparativamente reciente del reconocimiento de los pueblos indígenas en la CLD. A diferencia del CDB, en el cual este tema estaba incorporado en el texto del Convenio, en la CLD la participación indígena es principalmente el producto de una labor de promoción en procesos de la COP y en los marcos de aplicación. Las decisiones recientes en virtud de las cuales se estableció el Foro de los Pueblos Indígenas y se expresó apoyo a las estructuras de caucus son hitos importantes que muestran una transición de la inclusión indirecta a un reconocimiento más explícito de los pueblos indígenas como partícipes de pleno derecho en la gobernanza de la tierra y la lucha contra la sequía.

Como estos mecanismos todavía son relativamente nuevos, presentan una oportunidad singular para configurar los arreglos de gobernanza, las medidas de rendición de cuentas y las prácticas de participación antes de que se institucionalicen plenamente. Al mismo tiempo, en el gráfico se destaca que, en la CLD, el reconocimiento todavía se encuentra en una etapa temprana de desarrollo. Aunque la visibilidad y la participación han aumentado, la efectividad a largo plazo de estos mecanismos dependerá de si logran fortalecer la influencia indígena en la formulación y aplicación de políticas y en la asignación de recursos, en vez de limitarse a crear espacios consultivos con escaso impacto en la adopción de decisiones.

2.5 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS TRES CONVENCIONES

Las tres convenciones de Río fueron redactadas con el propósito de abordar diferentes dimensiones de la crisis ambiental: pérdida de biodiversidad (CDB), cambio climático (CMNUCC) y degradación de las tierras (CLD). Esta separación posibilitó un análisis específico e intervenciones focalizadas, pero no refleja la interdependencia ecológica de estos asuntos. El cambio climático acelera la pérdida de biodiversidad, ambos contribuyen a la degradación de las tierras, y las medidas para conservar la biodiversidad también pueden favorecer la mitigación del cambio climático y la restauración de las tierras.

Si la gobernanza permanece compartimentada, las intervenciones pueden resultar incompletas o contraproducentes. Por ejemplo, en la protección de los bosques centrada en el clima es posible que no se tenga en cuenta el papel del uso sostenible en el mantenimiento de la salud del ecosistema. Las iniciativas de reforestación centradas únicamente en la densidad de árboles pueden pasar por alto dinámicas vitales del ecosistema. Reconociendo la interdependencia de la conservación de la biodiversidad, la regulación del clima y los medios de subsistencia, los pueblos indígenas han practicado el manejo integrado de recursos desde hace mucho tiempo.

La fragmentación es más visible en la asignación de recursos. El cambio climático sigue recibiendo la mayor parte del financiamiento mundial para el medio ambiente, en tanto que los recursos para combatir la degradación de las tierras siguen siendo muy insuficientes. Este desequilibrio influye en las prioridades nacionales, los arreglos institucionales y la participación en procesos internacionales. En muchos países en desarrollo hay organismos dedicados a la gobernanza climática, mientras que las funciones relativas a la degradación de las tierras se asignan a unidades más pequeñas o con menos recursos. En consecuencia, se suele prestar menos atención a los procesos de la CLD que a los del CDB y la CMNUCC.

La participación de los pueblos indígenas en las tres convenciones refleja avances y limitaciones. En las tres convenciones ahora se reconoce la utilidad de los conocimientos tradicionales para abordar desafíos ambientales. El CDB ha establecido el mecanismo institucional más avanzado por medio de su órgano subsidiario sobre conocimientos tradicionales, en tanto que, en el ámbito de la CMNUCC, se han creado plataformas para el intercambio de conocimientos, y la CLD ha formalizado estructuras de caucus indígenas.

Los pueblos indígenas siguen participando principalmente en calidad de observadores, con influencia limitada en las negociaciones y los resultados en materia de políticas, mientras que las Partes retienen la autoridad decisoria formal. La participación suele limitarse a la formulación de declaraciones de los caucus, si hay tiempo y de acuerdo con las normas de procedimiento. Esto limita la capacidad para transmitir la diversidad y la especificidad de las experiencias indígenas, en particular las basadas en las realidades locales.

Aunque el número de representantes indígenas que asisten a reuniones de las convenciones ha aumentado de manera notable, su presencia no ha conducido a una influencia equivalente en las negociaciones. Solo una proporción pequeña de los participantes interviene directamente en la negociación de textos, y la participación se da con más frecuencia en eventos paralelos y diálogos informales. Hay barreras estructurales que restringen aún más la participación significativa, como las limitaciones del idioma, la complejidad técnica, los servicios limitados de interpretación, los obstáculos para los viajes y las visas, pocas oportunidades de acreditación, financiamiento insuficiente para reuniones preparatorias y acceso restringido a espacios de negociaciones informales. En muchos casos, los proyectos de texto para negociaciones se distribuyen tarde, las negociaciones se realizan en su mayor parte en inglés y las principales deliberaciones tienen lugar en entornos informales a los cuales los observadores tienen poco acceso. La falta de mecanismos de retroalimentación efectivos entre los procesos mundiales y las comunidades indígenas exacerba estos desafíos y debilita la conexión entre la labor internacional de promoción y las realidades locales.

Estas limitaciones muestran que hay una distinción importante entre participación e influencia. La participación puede consistir en el acceso a reuniones, oportunidades para formular declaraciones y la posibilidad de presen-

tar opiniones o aportes técnicos. La influencia, en cambio, se refleja en la capacidad para moldear los textos de negociación, participar en espacios clave de negociación, incidir en las posiciones de las Partes y asegurar que se cumplan los compromisos en los territorios indígenas. La participación indígena en todas las convenciones de Rio ha aumentado considerablemente, pero la brecha entre la participación y la influencia sigue siendo uno de los principales desafíos para la participación indígena en la gobernanza ambiental mundial.

En conjunto, estas dinámicas ponen de relieve una tensión central: aunque la participación indígena en las convenciones ha aumentado y ha posibilitado un enfoque temático, la fragmentación de los sistemas de gobernanza sigue menoscabando la coherencia, la eficiencia y la efectividad tanto de las respuestas de políticas como del uso de recursos. Estos límites son más visibles en la asignación de recursos, la coherencia de las políticas y la transformación de los compromisos mundiales en soluciones integradas que sean pertinentes a nivel local.

Comparación de las convenciones de Rio

DIMENSIÓN	CBD	CMNUCC	CLD
 Participación	Fuerte, de carácter institucional (Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j)	Por medio de una plataforma (PCLPI)	Emergente (caucus, Foro)
 Acceso a financiamiento	Moderado (vinculado al FMAM)	El mayor (arquitectura del financiamiento para el clima)	El menor (financiamiento mundial limitado)
 Fuerza jurídica	Sólida (Protocolos: Nagoya, Cartagena)	Sólida (Acuerdo de París)	Más débil (marco + decisiones)
 Espacio institucional	Avanzado	Moderado	Limitado, pero está creciendo

Gráfico F.

Estas diferencias demuestran que, aunque las tres convenciones han impulsado la participación indígena, lo hacen de manera desigual, reforzando las asimetrías en la influencia, el acceso a financiamiento y la participación institucional. Más allá de las diferencias en los mecanismos de participación y los arreglos institucionales, las tres convenciones también difieren en la forma en que definen y reconocen a los pueblos indígenas en sus respectivos marcos.

2.6 CAMBIOS EN LA TERMINOLOGÍA

Estos cambios tienen implicaciones directas para el reconocimiento, la representación y el ejercicio de los derechos, ya que influyen en la manera en que se posicionan los pueblos indígenas en las negociaciones y en la interpretación que se da a sus reivindicaciones. Estas diferencias inciden también en la forma en que los pueblos indígenas intervienen en las convenciones, en lo que se refiere tanto a las estrategias de promoción como a la medida en que se impulsan o se obstaculizan enfoques basados en derechos en cada proceso.

Los pueblos indígenas han recibido un reconocimiento congruente como grupo de pleno derecho en las tres convenciones de Rio. La terminología ha evolucionado con el tiempo, reflejando cambios graduales en el reconocimiento y el posicionamiento político.

En las primeras referencias del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se usaba el término “comunidades indígenas y locales”. En decisiones más recientes de la Conferencia de las Partes (COP) se ha adoptado en medida creciente la expresión “pueblos indígenas y comunidades locales”, lo cual es una señal de un reconocimiento más firme de los pueblos indígenas como partícipes titulares de derechos.

En el texto original de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) no se habla de pueblos indígenas ni de comunidades locales. Sin embargo, en procesos subsiguientes y en decisiones de la COP se han introducido términos tales como “comunidades locales y pueblos indígenas”, que se reflejan en el establecimiento de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (PCLPI), así como en el mayor uso de “pueblos indígenas y comunidades locales” en los debates para la formulación de políticas.

De manera similar, en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) se usó inicialmente una terminología general, como “poblaciones afectadas”, sin hacer referencia explícita a los pueblos indígenas. En decisiones más recientes de la COP se ha comenzado a adoptar el término “pueblos indígenas y comunidades locales”, que refleja un avance gradual hacia un reconocimiento más explícito.

En conjunto, estos cambios en la terminología no son meramente semánticos, sino que indican la evolución del reconocimiento de los pueblos indígenas, que pasaron de ser grupos de interesados incluidos de manera implícita a partícipes más claramente definidos en la gobernanza ambiental internacional.

Al mismo tiempo, la evolución de la terminología plantea consideraciones importantes con respecto a la condición jurídica y política particular de los pueblos indígenas en el derecho internacional. Aunque las expresiones como “pueblos indígenas y comunidades locales” podrían facilitar la formación de alianzas más amplias y la colaboración en torno a preocupaciones ambientales compartidas, hay que tener cuidado de asegurar que los derechos específicos de los pueblos indígenas —entre ellos el derecho a la autodeterminación, a las tierras, a los territorios y a los recursos; el consentimiento libre, previo e informado, y la integridad cultural— sigan siendo reconocidos claramente y protegidos. El desafío radica en fomentar la solidaridad entre grupos sin ocultar la condición jurídica diferente y los derechos de los pueblos indígenas.

Evolución de la terminología en las convenciones de Rio

CONVENCIÓN	TEXTO ORIGINAL DEL TRATADO	USO EN LAS DECISIONES DE LA COP
CBD	“Comunidades indígenas y locales”	“Pueblos indígenas y comunidades locales”
CMNUCC	No se mencionan	“Comunidades locales y pueblos indígenas” o “pueblos indígenas y comunidades locales” en procesos y en la PCLPI
CLD	No se mencionan	“Pueblos indígenas y comunidades locales”

Gráfico G.

En este cuadro se comparan las referencias a los pueblos indígenas y las comunidades locales en el texto original de los tratados y su uso posterior en decisiones de la Conferencia de las Partes de las convenciones de Rio. Se ponen de relieve la ausencia o la limitación del reconocimiento en los acuerdos originales y los cambios graduales en la terminología hacia un reconocimiento más explícito de los pueblos indígenas en procesos posteriores. Estos cambios en el lenguaje reflejan avances más amplios en el reconocimiento, la participación y el posicionamiento de los pueblos indígenas en la gobernanza ambiental internacional.



III. Participación y diálogos de 2025

3.1 Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales

Paralelamente a la reunión inaugural del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) del CDB, que se celebró en la ciudad de Panamá el 29 de octubre de 2025, se convocó una mesa redonda en la que participaron representantes de los caucus de las tres convenciones de Río, entre ellos Daria Egereva (FIPICC), Hanieh Moghani (caucus de los pueblos indígenas de la CLD) y Lucy Mulenkei (FIIB).

En el diálogo se destacó el reconocimiento compartido de la necesidad de una mayor coordinación entre caucus indígenas y entre las propias convenciones. Los participantes recalcaron que, aunque cada convención tenía sus propios procesos y prioridades, las cuestiones que enfrentan los pueblos indígenas están intrínsecamente conectadas y requieren enfoques más armonizados.

Surgieron varias propuestas concretas, como el establecimiento de un proceso anual de planificación conjunta de caucus indígenas para alinear posiciones antes de las reuniones mundiales y la creación de una plataforma compartida para facilitar el intercambio de información entre convenciones. Los participantes señalaron que un mecanismo de coordinación de ese tipo debía ser ágil, accesible e inclusivo y que se debía evitar la creación de procesos adicionales que solo las organizaciones bien dotadas de recursos pudieran mantener. Las medidas de coordinación debían tener una base regional, ser multilingües en lo posible y accesibles digitalmente, y contar con el apoyo de diálogos regionales de preparación. Lo más importante era que los procesos de planificación compartidos complementaran las prioridades y posiciones comunitarias propias de cada región, en vez de reemplazarlas.

Los participantes destacaron también la importancia de basar los procesos mundiales en las realidades regionales y nacionales. Aunque la participación a nivel mundial seguía siendo crucial, se hizo un firme llamamiento a fortalecer la participación en los niveles regional y nacional, donde se ponían en práctica las decisiones y donde las comunidades sentían más directamente su impacto.

3.2 COP30 DE LA CMNUCC

En la COP30 de la CMNUCC, que tuvo lugar en Belém, un evento paralelo realizado el 11 de noviembre de 2025 tomó como punto de partida los resultados de la mesa redonda de Panamá y amplió el diálogo sobre la coordinación entre convenciones. Participaron en la sesión representantes de Estados, organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y miembros de la Secretaría del CDB.

En comparación con el diálogo de Panamá, la participación en el evento de Belém fue más amplia, ya que no solo contó con la presencia de caucus indígenas, sino que también posibilitó la interacción con Estados y otras partes interesadas. En las deliberaciones se destacó la necesidad de mejorar la coordinación, al mismo tiempo que se pusieron de relieve las restricciones estructurales de las convenciones.

Una reflexión importante fue que las convenciones de Río son principalmente acuerdos ambientales, en vez de instrumentos basados en derechos. Por consiguiente, temas tales como los derechos sobre la tierra y la autodeterminación no siempre son centrales en las negociaciones. A pesar de ello, los participantes recalcaron que, en esos espacios, los pueblos indígenas habían logrado impulsar consideraciones basadas en derechos por medio de la participación estratégica y sostenida.

Esto refleja un dilema estructural más amplio que enfrentan los pueblos indígenas con respecto a las convenciones de Río. Aunque las decisiones que se toman en el marco de estos acuerdos inciden directamente en las tierras indígenas, así como en sus territorios, sistemas de conocimientos, medios de subsistencia y autodeterminación, las convenciones por lo general abordan estos asuntos por medio de los objetivos de la gestión ambiental, y no en marcos basados en derechos. En consecuencia, los pueblos indígenas con frecuencia han impulsado consideraciones relativas a derechos de manera indirecta, por medio de salvaguardias, normas para la participación, disposiciones en materia de conocimientos tradicionales, mecanismos de acceso a financiamiento y orientación para la aplicación. El fortalecimiento de estos puntos de entrada podría ofrecer oportunidades prácticas para reforzar los derechos indígenas, incluso en los casos en que las Partes vieran con circunspección los enfoques explícitos basados en derechos.

En conversaciones bilaterales con representantes de la Secretaría se volvieron a recalcar los desafíos institucionales. La Secretaría del CDB sigue apoyando las medidas encaminadas a propiciar la coherencia, para lo cual sintetiza las decisiones de la COP y facilita los intercambios técnicos entre convenciones. Sin embargo, las reducciones del financiamiento en todo el sistema de las Naciones Unidas obstaculizan esta tarea.

La Secretaría de la CLD enfrenta limitaciones incluso mayores, en vista de su presupuesto comparativamente más pequeño y su menor visibilidad. No obstante, la labor sostenida de promoción de la causa de los pueblos indígenas ha conducido a resultados tangibles, entre ellos la decisión de la COP16 de establecer un caucus de pueblos indígenas. Se están elaborando sus términos de referencia, con el objetivo de adoptarlos formalmente en la COP17, que tendrá lugar en Mongolia.

3.3 CRIC23 DE LA CLD

En la vigésima tercera sesión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC23), celebrada en la ciudad de Panamá en diciembre de 2025, continuaron las deliberaciones con representantes indígenas para evaluar los avances y señalar los desafíos.

El caucus indígena de la CLD sigue siendo relativamente pequeño y está integrado en su mayoría por participantes más nuevos. Este tamaño pequeño ha posibilitado reflexiones e intercambios más profundos, pero también impone grandes exigencias a los participantes, que deben trabajar en varias áreas temáticas al mismo tiempo y contribuir sin cesar a la formulación de estrategias.

En estas deliberaciones se pusieron de relieve tanto las oportunidades como los obstáculos para la participación indígena en los procesos de la CLD, en particular la necesidad de apoyo sostenido, una mayor coordinación y capacidad permanente para trabajar eficazmente en los ámbitos de las políticas y la aplicación. De estos debates surgieron tres elementos comunes.

Primero, la fragmentación es no solo de carácter institucional, sino que se refleja en medida creciente en la participación indígena en las tres convenciones. La participación tiende a circunscribirse a ámbitos temáticos —cambio climático, biodiversidad o degradación de las tierras—, lo cual da lugar al surgimiento de grupos especializados o “expertos” alineados con procesos específicos. Aunque esta especialización es necesaria en vista de la complejidad técnica y los mandatos particulares de cada convención, también acarrea riesgos. Sin mecanismos de coordinación e intercambio, la especialización puede reforzar la compartimentación, crear asimetrías en el conocimiento y la influencia, y aumentar la dependencia respecto de un número relativamente pequeño de expertos indígenas que trabajan en varios procesos. Si bien algunas personas trabajan en el ámbito de varias convenciones, no hay un mecanismo sostenido o sistemático para trasladar decisiones, enseñanzas o estrategias de un proceso a otro. En consecuencia, las oportunidades para el aprendizaje cruzado y la labor de promoción coordinada siguen siendo limitadas, y las experiencias adquiridas con una convención no siempre sirven de base para las otras.



Segundo, las diferencias entre caucus en lo que se refiere al enfoque y el posicionamiento refuerzan esta fragmentación. Algunos participantes recalcan el carácter distintivo de cada convención y advierten que no se pueden transferir enfoques directamente entre procesos. Esto refleja los mandatos y contextos específicos de cada convención, pero también ha contribuido a la poca convergencia en la estrategia y los mensajes y ha limitado los esfuerzos para lograr una participación más integrada.

Tercero, la evolución de la terminología y los debates sobre la representación han introducido una complejidad adicional. El uso de la frase “pueblos indígenas y comunidades locales” en el CDB y las variaciones de la terminología en las convenciones han conducido a diferentes interpretaciones y posiciones en los espacios indígenas. En algunos casos, eso ha creado tensiones en torno a la representación y la alineación. Aunque en la CLD se han tomado medidas para diferenciar las estructuras, esta dinámica pone de relieve la necesidad de enfoques más claros de la representación que fortalezcan la participación colectiva, en vez de causar divisiones.

En conjunto, estas pautas apuntan a un desafío mayor: la fragmentación no solo es una característica de la gobernanza ambiental mundial, sino que también está influyendo en las formas en que los pueblos indígenas están organizados y representados en estos procesos, así como en la manera en que participan.



IV. Reflexiones: la fragmentación y sus efectos

4.1 FRAGMENTACIÓN EN LA GOBERNANZA, LA PARTICIPACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN

Estas reflexiones apuntan a limitaciones estructurales en el modelo de gobernanza actual, en particular la separación institucional de los temas ambientales a pesar de que están conectados en la práctica.

En las deliberaciones tanto formales como informales surgió sistemáticamente un tema central: la necesidad de comprender y manejar mejor los diferentes procesos de las convenciones de Río a fin de asegurar que los beneficios lleguen en última instancia a las comunidades.

Un elemento fundamental de este desafío es un asunto estructural: la división del medio ambiente en tres ámbitos separados (cambio climático, biodiversidad y degradación de las tierras). Esta fragmentación no refleja la cosmovisión de los pueblos indígenas, que entienden el medio ambiente como un todo interconectado.

Se ha reconocido ampliamente que la participación sostenida en estos procesos ha llevado a importantes avances. En el CDB, el establecimiento de un órgano subsidiario sobre conocimientos tradicionales representa un hito histórico que coloca los sistemas de conocimientos indígenas en el centro de la gobernanza de la biodiversidad. En el marco de la CMNUCC, la creación de plataformas tales como la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, junto con las decisiones en las que se reconoce el papel de los pueblos indígenas en la acción por el clima, es otro avance decisivo. En la CLD, el establecimiento de un caucus de pueblos indígenas refleja la eficacia de la labor de promoción de la causa indígena para ocupar un espacio en la gobernanza ambiental mundial. Se trata de avances significativos que es preciso reconocer.

Sin embargo, de una reflexión más profunda surge una pregunta más fundamental: ¿estos avances reflejan la intención original de la participación de los pueblos indígenas en procesos ambientales mundiales? Los participantes que estuvieron presentes en los primeros procesos de Río recalcan que la intención no era dividir el medio ambiente en áreas temáticas separadas. El objetivo era claro: detener la destrucción del medio ambiente, hacer valer el papel de los pueblos indígenas como encargados del manejo integral de sus tierras y aguas, y conseguir apoyo para continuar su manejo integral de la Tierra.

La fragmentación que siguió al establecimiento de las convenciones introdujo una separación que no estaba prevista originalmente. Con el tiempo, esta división se normalizó, a menudo sin una reflexión explícita. En consecuencia, en los debates para la formulación de políticas hay menos interconexión entre los asuntos ambientales, lo cual conduce a enfoques que tratan la biodiversidad, el cambio climático y la degradación de las tierras como desafíos separados, en vez de interdependientes.

Esto tiene implicaciones directas para la política y la práctica. Cuando los temas se tratan por separado, las soluciones también son fragmentadas. Por ejemplo, en las medidas de mitigación del cambio climático posiblemente se prioricen los resultados relativos al carbono sin tener en cuenta de forma adecuada los efectos en la biodiversidad o las necesidades de las comunidades. De manera similar, las iniciativas de energía renovable, aunque son cruciales para los objetivos climáticos, pueden ocasionar daños ecológicos imprevistos si no se las evalúa en un contexto ambiental y social más amplio.

La fragmentación también incide en la eficiencia y la sostenibilidad de la participación. Los pueblos indígenas se ven obligados a participar en varios procesos paralelos, a menudo con un gran costo personal e institucional. Para abrirse camino en complejos sistemas internacionales, utilizan el tiempo y los recursos que, de lo contrario, podrían dedicar al trabajo en la comunidad. La fragmentación también puede debilitar la influencia indígena en las negociaciones al requerir que los representantes trabajen por separado en agendas relacionadas con el clima, la biodiversidad y las tierras, incluso cuando los asuntos subyacentes están interconectados. En consecuencia, en temas conexos —como salvaguardias, conocimientos tradicionales, tenencia de la tierra, financia-

miento y participación— se suele avanzar por medio de procesos separados, y no como parte de una agenda coherente que abarque todas las convenciones. Al mismo tiempo, esta dinámica ha contribuido al surgimiento de un grupo pequeño de expertos indígenas en políticas encargados de mantener la continuidad en las distintas negociaciones. Aunque esta pericia constituye una cualidad importante y ha ayudado a promover prioridades indígenas en complejos procesos internacionales, debería estar acompañada de una buena rendición de cuentas a la comunidad, renovación de los líderes, representación regional y una participación más amplia para asegurar que esta tarea siga arraigada en las realidades de las comunidades.

Los participantes señalaron también el costo personal del trabajo sostenido en procesos mundiales, incluido el impacto en la vida familiar y el bienestar. Estas reflexiones muestran que la participación tiene su precio y que los sistemas actuales imponen exigencias considerables a las personas.

Desde el punto de vista de los Estados, la fragmentación también crea ineficiencias. La existencia de tres convenciones separadas con distintos procesos de presentación de informes y arreglos institucionales representa una carga adicional para los gobiernos. Aunque se han tomado medidas para simplificar los informes, subsisten dificultades para alcanzar la coherencia.

Al mismo tiempo, algunos participantes señalaron que tener convenciones separadas puede facilitar el enfoque y posibilitar la movilización de recursos para fines específicos. El cambio climático ha atraído mucho más financiamiento debido a su inmediatez y visibilidad. Sin embargo, esto ha contribuido a desequilibrios que refuerzan la fragmentación porque el financiamiento fluye de manera desproporcionada hacia ciertas áreas, mientras que otras, como la degradación de las tierras, siguen sin suficientes recursos.

Esta dinámica se extiende al plano nacional, donde los ministerios encargados de distintas convenciones podrían competir por fondos en vez de coordinar la acción. Esta competencia socava la planificación coherente y limita la eficacia de su ejecución.

En conjunto, estas reflexiones apuntan a una conclusión más amplia: aunque la participación ha generado importantes avances, la fragmentación de la gobernanza ambiental ha introducido considerables limitaciones estructurales que menoscaban la efectividad, la coherencia y la equidad. Estas reflexiones sirven de base para las recomendaciones que se presentan más adelante.

4.2 FRAGMENTACIÓN EN LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y EL ACCESO A FINANCIAMIENTO

La movilización de recursos sigue fragmentada, lo cual refleja una amplia separación institucional entre las convenciones de Rio. Mientras que los pueblos indígenas experimentan estos desafíos como realidades interconectadas en sus territorios, los mecanismos de financiamiento siguen organizados en canales temáticos e institucionales separados, cada uno con sus propias prioridades, requisitos para la elegibilidad, sistemas de presentación de informes y estructuras de gobernanza.

Esto tiene grandes implicaciones para la participación de los pueblos indígenas y la acción autodeterminada. A fin de tener acceso a financiamiento, a menudo es necesario trabajar con varias instituciones y procesos, lo cual representa una carga administrativa y técnica considerable para las organizaciones indígenas. Con frecuencia, los recursos que podrían destinarse a la gobernanza territorial, la transmisión de conocimientos y el manejo integral dirigido por la comunidad se usan para abrirse paso por complejos sistemas de financiamiento y cumplir requisitos.

El acceso a financiamiento varía mucho entre las tres convenciones. Para el régimen climático se ha creado la arquitectura de financiamiento más extensa, con mecanismos como el Fondo Verde para el Clima, el Fondo de Adaptación, el Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños y otros tipos de financiamiento para los canales climáticos.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se beneficia del apoyo que recibe por medio del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y mecanismos emergentes para el financiamiento de la biodiversidad, mientras que el financiamiento destinado a combatir la degradación de las tierras y la desertificación sigue siendo limitado en comparación. A pesar de estos avances, los pueblos indígenas siguen tropezando con grandes barreras para el acceso directo en todos los sistemas de financiamiento, entre ellas los requisitos para la acreditación, normas fiduciarias, estructuras intermediarias y complejos sistemas administrativos que suelen favorecer a los gobiernos y a grandes organismos ejecutores, en vez de las instituciones dirigidas por indígenas.

Aunque se han hecho grandes avances —como las políticas del FMAM que reconocen la importancia de trabajar con pueblos indígenas y comunidades locales y las discusiones crecientes sobre el acceso directo en las instituciones de financiamiento para el clima—, los recursos financieros siguen llegando a territorios indígenas de manera desigual. Esto limita la capacidad de los pueblos indígenas para abordar prioridades autodeterminadas y estrategias territoriales a largo plazo.

Los participantes y las personas que contribuyeron a este informe recalcaron que, para aumentar la coherencia entre las convenciones de Río, hay que mejorar también la coherencia en la movilización de recursos. Una mayor coordinación entre mecanismos de financiamiento, más acceso directo para los pueblos indígenas, modalidades de acceso simplificadas, arreglos de financiamiento más flexibles y a largo plazo, y un apoyo más firme para las instituciones dirigidas por indígenas ayudarían a asegurar que los recursos financieros reflejen la interconexión de los desafíos ambientales y apoyarían las prioridades autodeterminadas a nivel territorial. Hay que crear vías para que los pueblos indígenas tengan acceso a financiamiento para el clima, la biodiversidad y la restauración de tierras sin necesidad de abrirse camino por múltiples sistemas fragmentados.



V. Voces de distintas regiones

5.1 PERSPECTIVAS REGIONALES

Las perspectivas regionales que se exponen en esta sección reflejan una diversidad de experiencias y puntos de vista con respecto a las convenciones de Rio. Kittisak Rattanakrajangsri presenta una perspectiva histórica, basada en decenios de trabajo en los procesos del CDB y la CMNUCC. Jocabed Solano Miselis ofrece las reflexiones de una negociadora indígena que forma parte de la delegación de un Estado y pone de relieve las oportunidades y los desafíos para influir en las negociaciones desde el interior de estructuras gubernamentales. Tunga Rai efectúa una crítica interna de la participación indígena y analiza los avances y desafíos surgidos del trabajo institucional. Hindou Oumarou Ibrahim aporta una perspectiva de liderazgo mundial y recalca el papel de los pueblos indígenas en la configuración de la gobernanza ambiental internacional. Daria Egereva se centra en vías prácticas y soluciones para fortalecer la coordinación y la efectividad entre las convenciones, en tanto que Hanieh Moghani aborda las reformas estructurales necesarias para mejorar la participación, la representación y la coherencia en los procesos de las convenciones de Rio.

Aunque se trató de recabar reflexiones de una gama más amplia de regiones, en este informe no se pudieron incluir las perspectivas de algunas regiones debido a dificultades de programación y a la disponibilidad limitada de los contribuyentes seleccionados. El análisis que se presenta aquí refleja los aportes que pudieron efectuarse en el momento en que se realizó el estudio. Sería útil seguir trabajando con las regiones subrepresentadas para profundizar en las conclusiones y fortalecerlas, lo cual podría considerarse como una tarea suplementaria.

Kittisak Rattanakrajangsri

Mien (Tailandia)

- Ex Secretario Ejecutivo, Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales (IAITPTF)
- Director Ejecutivo, Fundación de los Pueblos Indígenas para la Educación y el Medioambiente

Kittisak Rattanakrajangsri ha estado trabajando activamente en los procesos del CDB y la CMNUCC desde los primeros años y fue secretario del caucus indígena durante las etapas iniciales de su formación. Aunque no estuvo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), fue uno de los primeros representantes indígenas que participaron en las conferencias iniciales de las Partes de ambas convenciones.

Al comienzo de los procesos de la CMNUCC, la Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales (IAITPTF) sirvió de punto focal indígena en un momento en que la participación se limitaba a un número pequeño de representantes. La organización desempeñó un papel crucial en el mantenimiento de una presencia indígena en las negociaciones y en la movilización de recursos para posibilitar una mayor participación.

En la COP13, realizada en Bali en 2007, hubo un cambio notable, ya que la participación de los pueblos indígenas aumentó sustancialmente, impulsada en parte por las negociaciones sobre el programa REDD. Se organizaron reuniones preparatorias para alinear posiciones y estrategias: la IAITPTF convocó una, y Tebtebba organizó otra. En la COP, los representantes indígenas consolidaron su labor, que a la larga condujo a la formalización del Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático (FIPICC) como caucus indígena. Entre los primeros puntos focales indígenas se encontraban Parshuram Tamang, Max Ooft, Ben Powless y Estebancio Castro.

En lo que respecta al proceso del CDB, Kittisak recuerda que, bajo el liderazgo de Jannie Lasimbang, del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP), en la COP7 (2004), realizada en Malaysia, se reconoció formalmente el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) como grupo clave que representaba a pueblos indígenas y comunidades locales. El FIIB funcionaba como órgano coordinador que se reunía antes de las sesiones del CDB y durante las mismas para formular posiciones compartidas. Su modelo de rotación de líderes aseguraba el equilibrio geográfico y propiciaba el surgimiento de nuevos líderes.



Al reflexionar sobre esos procesos iniciales, Kittisak recalcó que la efectividad de la participación indígena se basaba en una buena preparación y en la capacidad para aportar experiencias comunitarias concretas a las deliberaciones mundiales. Las reuniones preparatorias servían de espacios para conversaciones sobre las realidades vividas, que después se plasmaban en posiciones comunes e insumos para las negociaciones. Los caucus funcionaban como plataformas para intercambiar conocimientos y, hasta cierto punto, para aumentar la capacidad de los negociadores indígenas.

Al mismo tiempo, Kittisak señaló las consecuencias imprevistas de la institucionalización de estructuras de caucus. Si bien el FIPICC y el FIIB han desempeñado un papel fundamental en la promoción del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, también han contribuido a cierto grado de homogeneización de las voces indígenas. Los representantes, aunque tienen sus raíces en diversas comunidades, a menudo se ven obligados a presentar una posición colectiva del caucus, lo cual puede limitar la expresión de experiencias y perspectivas diferentes.

Este desafío se exagera con las restricciones de las negociaciones formales. La falta de tiempo y la necesidad de negociar un texto específico suelen dar lugar a declaraciones generales que no captan plenamente la diversidad de realidades indígenas. En algunos casos, el proceso de negociación de textos plantea el riesgo de priorizar la precisión técnica a expensas de la expresión de la experiencia vivida.

Esta dinámica ha contribuido también al surgimiento de un grupo de indígenas expertos en políticas que se especializan en el lenguaje de la negociación y en procesos de las Naciones Unidas. Esta pericia es esencial, pero existe el riesgo de que el trabajo se desconecte de las comunidades que procura representar.

Kittisak reflexionó sobre la importancia de mantener una constancia histórica exacta e inclusiva de la participación indígena en estos procesos. A veces, la narrativa puede centrarse en organizaciones o participantes específicos y pasar por alto la labor colectiva que moldeó y sostuvo la participación indígena. Una documentación más objetiva de la historia de órganos como el FIIB y el FIPICC aportaría enseñanzas útiles para las generaciones futuras.

Jocabed Solano Miselis

Guna (Panamá)

- Negociadora indígena, Ministerio de Ambiente, Panamá

Jocabed Solano Miselis participó por primera vez en la COP25 de la CMNUCC, que tuvo lugar en Madrid en 2019, y desde entonces ha estado presente en procesos del CDB y la CLD como parte de la delegación del Estado de Panamá. En el desempeño de esta función, aporta perspectivas indígenas a las posiciones nacionales y maneja tanto las prioridades estatales como las de los pueblos indígenas en las negociaciones internacionales.

Jocabed observó que la participación indígena ha adquirido más visibilidad y reconocimiento formal en las convenciones. En los textos de las negociaciones se reconoce en medida creciente la importancia de los sistemas de conocimientos indígenas. Asimismo, se han establecido espacios consultivos y se han incorporado referencias a los derechos colectivos y a las salvaguardias. Por ejemplo, en el debate de la COP30 sobre la transición justa se incluyeron por primera vez referencias a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. De manera similar, en el programa de trabajo para una transición energética justa se hacía referencia al consentimiento libre, previo e informado y a la autodeterminación indígena. Estos avances han permitido a los pueblos indígenas influir en agendas, plantear preocupaciones y forjar alianzas en el proceso de negociaciones.

Sin embargo, Jocabed recalcó que los avances seguían siendo desiguales. La influencia en las decisiones técnicas y financieras sigue siendo limitada, y la participación suele tropezar con procesos sumamente técnicos que no reflejan plenamente los sistemas de conocimientos y las epistemologías indígenas. El cumplimiento de los compromisos también es incierto.



Un importante desafío estructural es la fragmentación de la gobernanza ambiental entre las agendas de clima, biodiversidad y tierras. Cada convención opera con prioridades y procesos diferentes, que pueden ocultar la índole interconectada de estos temas y llevar a respuestas de política fragmentadas.

Jocabed destacó también los obstáculos relacionados con la capacidad y la continuidad. La escasez de recursos financieros y técnicos —tanto de los Estados como de los pueblos indígenas— afecta la capacidad para mantener la participación, prepararse eficazmente y seguir las negociaciones hasta el final. Los cambios frecuentes en las delegaciones gubernamentales también debilitan la memoria institucional y la continuidad de la participación.

Asimismo, surgen cuestiones relativas a la representación y la legitimidad. Aunque algunos Estados plantean estas preocupaciones para poner en tela de juicio la participación indígena, también hay conversaciones internas en los pueblos indígenas con respecto a si las estructuras de caucus continúan reflejando las prioridades de las comunidades. Es esencial abordar estas preocupaciones a fin de mantener la credibilidad y la efectividad.

Otras barreras son el idioma y las diferencias epistemológicas en los procesos de negociación. Las deliberaciones se realizan principalmente en inglés, y los servicios de interpretación, cuando los hay, podrían ser insuficientes. Esto impide la plena participación de muchos delegados indígenas.

Las disparidades entre países en lo que concierne al reconocimiento jurídico desigual de los derechos territoriales indígenas es otro obstáculo para la participación. En los casos en que esos derechos no están reconocidos formalmente, los representantes indígenas enfrentan limitaciones para promover reivindicaciones o soluciones específicas, en particular cuando tienen que expresar la posición general de un grupo en vez de la posición de contextos localizados.

Por último, Jocabed subrayó la brecha persistente entre los compromisos mundiales y su cumplimiento en el ámbito local. Cuando los avances negociados no se ponen en práctica en el terreno, la confianza en estos procesos disminuye. Muchas comunidades siguen desconectadas de los debates mundiales debido a que no están al tanto de ellos o a que consideran que no redundan en beneficios tangibles. Esto pone de relieve un desafío crucial para los caucus y representantes indígenas: fortalecer la conexión entre la labor mundial de promoción y las realidades locales, y asegurar que la participación conduzca a resultados útiles para las comunidades.

Tunga Rai

Rai (Nepal)

- Secretario Ejecutivo, Federación de Nacionalidades Indígenas de Nepal

Tunga Rai, que ha participado en procesos de la CMNUCC desde 2011, reflexionó sobre los avances realizados y los desafíos más profundos emanados de la participación indígena sostenida en las negociaciones mundiales sobre el clima.

Señaló que uno de los avances más visibles ha sido la mayor presencia de los pueblos indígenas y de sus temas en los procesos de la CMNUCC. En la actualidad es difícil encontrar una decisión o un documento en el cual no se haga algún tipo de referencia a los pueblos indígenas. Aunque esto tal vez no constituya un triunfo sustancial de por sí, refleja el impacto acumulativo de la participación sistemática. Al mantener una presencia sostenida, los pueblos indígenas han reafirmado su pertinencia y han asegurado que no se pasen por alto sus perspectivas.

Otro logro importante ha sido la creación de espacios dedicados al diálogo. La Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (PCLPI) es uno de los mecanismos que han ofrecido oportunidades para el diálogo entre las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales. Aunque estos espacios son principalmente consultivos, en vez de decisorios, ofrecen importantes vías para fomentar el entendimiento mutuo y expresar perspectivas. Asimismo, han facilitado intercambios intergeneracionales y han contribuido a la transferencia de conocimientos y liderazgo en las comunidades indígenas.



La participación en estos procesos también ha tenido efectos menos visibles pero igualmente importantes. Ha aumentado la conciencia de los líderes indígenas acerca de las convenciones y las implicaciones para los derechos y la gobernanza. Además, ha fortalecido su habilidad para las negociaciones y la promoción de la causa, lo cual ha propiciado una participación más eficaz en foros internacionales. Estos avances se han logrado a pesar de los persistentes desafíos estructurales. La escasez de recursos financieros y técnicos sigue menoscabando la participación sistemática. Debido a la frecuencia y la complejidad de las reuniones, es difícil para personas y organizaciones seguir los procesos exhaustivamente, lo cual genera lagunas en la comprensión y en la participación.

Al mismo tiempo, aquellos que pueden participar constantemente podrían experimentar un alejamiento de las realidades de las comunidades. A medida que la participación se profundiza, hay una tendencia a priorizar las negociaciones técnicas y el lenguaje de los textos en vez de la experiencia vivida y las prioridades de las comunidades. Esta dinámica crea el riesgo de que el enfoque pase del fondo al procedimiento.

Tunga también destacó el impacto de la fragmentación de la gobernanza ambiental en las tres convenciones de Río. A menudo, los pueblos indígenas se ven obligados a circunscribir su cosmovisión holística en las categorías más estrechas del cambio climático, la biodiversidad o la degradación de las tierras. Mientras que las perspectivas indígenas ponen de relieve la interconexión de estos temas, la participación en procesos separados puede reforzar el paradigma predominante y obligar a los pueblos indígenas a adaptar su posición.

Esta dinámica conduce a preocupaciones más amplias por la posibilidad de cooptación. La participación en procesos muy estructurados y con temas específicos puede influir gradualmente en la manera en que se encuadran los asuntos indígenas y alinearlos con los enfoques de política predominantes, en vez de las prioridades definidas por las comunidades. Las estructuras de financiamiento refuerzan esta tendencia. Muchas organizaciones indígenas dependen de financiamiento basado en proyectos vinculado a áreas temáticas específicas. Esto influye en la determinación de los procesos en los cuales pueden participar. Por ejemplo, la participación en procesos de la CLD siempre ha sido reducida debido al poco financiamiento que reciben en comparación con iniciativas relacionadas con los bosques y el clima.

Tunga también planteó preocupaciones por la influencia creciente de agentes externos en caucus indígenas. La participación de organizaciones de conservación y de financiadores —en particular en los casos en que apoyan a las secretarías de los caucus o desempeñan un papel asesor— puede moldear prioridades y la dinámica de la adopción de decisiones. En algunos casos se han celebrado acuerdos informales con los Estados sin que los caucus tuvieran pleno conocimiento. Esta dinámica, que no siempre se analiza abiertamente, apunta a desafíos emergentes de la gobernanza en las estructuras de caucus.

En general, las reflexiones de Tunga muestran una realidad compleja: aunque los pueblos indígenas han adquirido mayor visibilidad y acceso en el ámbito de la gobernanza climática mundial, estos avances están acompañados de tensiones estructurales relacionadas con la representación, la fragmentación, la escasez de recursos y el riesgo de cooptación. Será indispensable abordar estos desafíos para asegurar que la participación siga basada en las prioridades comunitarias y conduzca a resultados útiles en el terreno.

Hindou Oumarou Ibrahim

Mbororo (Chad)

- Presidenta, Asociación de Mujeres Indígenas y Pueblos Autóctonos de Chad (AFPAT)

Hindou Oumarou Ibrahim, una de las lideresas indígenas más destacadas en el ámbito de la gobernanza mundial del clima y la biodiversidad, ha afirmado una y otra vez que la fragmentación persistente de la gobernanza ambiental es a la vez ineficiente e insostenible. Por consiguiente, propone una reforma de la arquitectura de gobernanza de las convenciones de Río para propiciar enfoques más coordinados e integrales de la adopción de decisiones, incluida una mayor alineación de los procesos y resultados de la COP.



Su mensaje central es claro: las crisis que enfrenta el planeta —cambio climático, pérdida de biodiversidad y degradación de las tierras— están profundamente interrelacionadas. Abordarlas en vías de negociación separadas menoscaba la eficiencia y la efectividad. Al mismo tiempo, la fragmentación fomenta la competencia por recursos financieros escasos, ya que distintos procesos utilizan fondos de las mismas fuentes aportados por gobiernos y agentes privados. Hindou afirma que una mayor coordinación entre las convenciones de Rio podría fortalecer el poder de negociación colectiva y mejorar la movilización de recursos y los resultados.

Hindou subraya también los avances desiguales de los pueblos indígenas en estos procesos. Aunque las Partes y otros interesados reconocen en medida creciente que los pueblos indígenas aportan soluciones clave para el clima y la biodiversidad, este reconocimiento no ha conducido a un acceso equitativo a recursos. Los pueblos indígenas siguen recibiendo menos del 1% del financiamiento mundial para el clima, lo cual pone de relieve una gran disparidad entre la retórica y el cumplimiento.

Hindou señaló dos prioridades urgentes. La primera es la necesidad de acceso directo y flexible a financiamiento para los pueblos indígenas. La mayoría de las estructuras de financiamiento actuales están compartimentadas —con apoyo separado para bosques, agua y otros sectores—, mientras que los medios de subsistencia y los territorios indígenas están intrínsecamente interconectados. El financiamiento flexible impulsado por la comunidad es esencial para apoyar enfoques holísticos del manejo integral y el desarrollo.

La segunda es una preocupación con respecto al papel de los territorios indígenas en la transición mundial a la energía renovable. La demanda creciente de minerales críticos —que suelen estar en tierras indígenas, en regiones ricas en biodiversidad— genera nuevos riesgos de degradación ambiental y vulneración de derechos. Hindou propone marcos mundiales más firmes, que podrían incluir nuevos acuerdos internacionales, para que, en la transición a la energía limpia, no se repitan los daños causados por las industrias extractivas en el pasado y para que haya salvaguardias con el fin de proteger las tierras y los ecosistemas indígenas.

Hindou también cuestiona las narrativas prevalentes acerca de los pueblos indígenas en el discurso ambiental mundial. Recalcó que los conocimientos indígenas no son anecdóticos o simbólicos, sino que están basados en la experiencia vivida y en la interacción práctica con ecosistemas. Sin embargo, en las deliberaciones se suele enfocar a los pueblos indígenas principalmente en términos de vulnerabilidad, en vez de presentarlos como proveedores de soluciones.

Su mensaje es sobre todo de claridad y urgencia: los pueblos indígenas han demostrado sistemáticamente su capacidad para ejercer el manejo integral de sus territorios y contribuir a soluciones mundiales. El desafío no consiste en buscar soluciones, sino en alinear los sistemas de gobernanza, financiamiento y adopción de decisiones para que aprendan del liderazgo indígena, lo reconozcan y lo apoyen.

Daria Egereva

Rusia

- Copresidenta, Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático

Daria Egereva afirmó que las convenciones de Rio se basaron en la visión compartida de restablecer el equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza. Sin embargo, recalcó que esta visión se ha aplicado por medio de procesos fragmentados e hizo un llamamiento a una mayor armonización de las tres convenciones, especialmente en áreas relacionadas con los pueblos indígenas.

Destacó la necesidad del reconocimiento y el ejercicio sistemáticos de los derechos de los pueblos indígenas, sus sistemas de conocimientos y su gobernanza en las agendas de biodiversidad, clima y tierras. Señaló que un enfoque más coordinado aumentaría la efectividad y la coherencia de la acción ambiental mundial.



Para alcanzar este objetivo, Daria propuso examinar la posibilidad de crear un mecanismo permanente de coordinación indígena que vincule los caucus de pueblos indígenas de la CMNUCC, el CDB y la CLD. Un mecanismo de este tipo podría facilitar el intercambio de información, alinear las estrategias de promoción de la causa y fortalecer la colaboración entre representantes indígenas en las convenciones de Río, respetando al mismo tiempo la autonomía de cada caucus.

También recomendó el establecimiento de una mesa redonda indígena anual de las convenciones de Río para reunir a copresidentes de caucus, puntos focales y secretarías de convenciones antes de cada ciclo de COP. Esta plataforma podría usarse para examinar los avances, preparar posiciones comunes y reforzar la coordinación de la labor de promoción.

En términos más generales, Daria afirmó que, si no se fortalecen las condiciones propicias para la participación, los avances seguirán siendo limitados. Es necesario asegurar la participación plena y efectiva de expertos indígenas en procesos técnicos y de negociación, invertir en el fortalecimiento de la capacidad y proporcionar acceso constante a información pertinente.

Su perspectiva refuerza el tema central de este informe: que la mejora de la coordinación entre las convenciones de Río es no solo deseable, sino también necesaria para posibilitar una participación indígena significativa y una gobernanza ambiental mundial más eficaz.

Hanieh Moghani

Irán

- Experta y vicepresidenta, Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (2024)

Hanieh Moghani señaló que, mientras que los pueblos indígenas se ocupan del manejo integral de ecosistemas interconectados, los sistemas de gobernanza que moldean sus realidades siguen fragmentados, lo cual conduce directamente a resultados fragmentados para las comunidades. En consecuencia, propone pasar de enfoques paralelos a una auténtica colaboración estructural entre las convenciones de Río, con la promoción de la programación conjunta, informes coordinados y movilización conjunta de recursos, organizando y ejecutando estas tareas junto con los pueblos indígenas. Estas medidas llevarían de la alineación simbólica hacia la coherencia práctica al abordar desafíos ambientales.

Hanieh recalcó también que ya no se debería posicionar a los pueblos indígenas meramente como observadores, sino que se los debería reconocer como participantes de pleno derecho en los procesos de las convenciones, incluso en las estructuras de caucus. La inclusión debe entenderse no solo como presencia, sino como acceso a espacios, recursos y decisiones. Estos elementos son fundamentales para el principio de participación plena y efectiva. Subrayó que no se puede considerar que la participación es “plena y efectiva” cuando las comunidades indígenas enfrentan barreras para la participación, como obstáculos financieros, administrativos y logísticos. Estos desafíos sistémicos siguen restringiendo la participación significativa y la capacidad de los pueblos indígenas para influir en los resultados.

Por lo tanto, para asegurar la participación significativa se necesita acceso directo, previsible y equitativo a financiamiento que llegue a los titulares de derechos indígenas sin discriminación. También es necesario abordar las barreras estructurales que menoscaban la participación en todas las etapas del proceso de formulación de políticas.

De cara al futuro, Hanieh destaca la necesidad de convergencia. Las crisis interconectadas del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de las tierras exigen respuestas coordinadas de las convenciones y sus respectivos caucus. Sobre todo, requieren el trabajo mancomunado de los Estados y los pueblos indígenas.



5.2 REFLEXIONES INTERREGIONALES

De las perspectivas presentadas por representantes de distintas regiones surgen varios elementos comunes que ponen de relieve tanto los avances realizados como los desafíos estructurales que persisten para la participación indígena en las convenciones de Rio.

Primero, hay una clara convergencia en lo que respecta a los avances logrados con la participación sostenida. El establecimiento de caucus indígenas, la designación de puntos focales y el número creciente de representantes indígenas que asisten a procesos de las convenciones han contribuido a una participación más sistematizada y organizada. Las organizaciones indígenas ahora están en mejores condiciones para prepararse para las negociaciones, coordinar posiciones e interactuar con los responsables de las decisiones en distintas áreas temáticas.

Sin embargo, persisten desigualdades en la participación. No todas las organizaciones indígenas tienen el mismo acceso a recursos, lo cual da lugar a una representación desigual. Las organizaciones que cuentan con suficientes recursos tienden más a mantener una participación sostenida, mientras que otras enfrentan incertidumbre a la hora de asistir a reuniones. Esta disparidad afecta de manera directa el nivel de preparación y la capacidad para efectuar contribuciones válidas a las negociaciones. Otras barreras, como las restricciones de las visas —especialmente para participantes del Sur Global—, también limitan la participación equitativa.

Para abordar estas desigualdades se necesita un enfoque más deliberado de la participación equitativa en las convenciones de Rio. Las principales consideraciones son el apoyo a regiones subrepresentadas, asistencia con las visas y los viajes, servicios de interpretación fuera de las sesiones plenarias formales, apoyo directo a organizaciones comunitarias, procesos transparentes de selección de oradores y representantes, rotación regional de las oportunidades de liderazgo, e inclusión de jóvenes y ancianos. El fortalecimiento de estas condiciones propicias ayudaría a asegurar que la participación sea más amplia, representativa y equitativa.

Una preocupación conexa es la índole evolutiva de la representación en estos procesos. Entre los participantes predominan en medida creciente las organizaciones no gubernamentales indígenas, y menos representantes provienen directamente de organizaciones comunitarias. En las estructuras de caucus, muchos de los que participan en las negociaciones son profesionales, en vez de representantes de la comunidad. Esto plantea importantes interrogantes, como qué perspectivas se reflejan en procesos formales y en qué medida están alineadas con las realidades de las comunidades.

Las barreras técnicas y del idioma también son grandes. Aunque en las sesiones oficiales a menudo se ofrecen servicios de interpretación, muchas negociaciones —en particular las que se realizan en grupos de trabajo y en ambientes informales— se realizan principalmente en inglés. La índole técnica y el ritmo de las deliberaciones limitan las oportunidades para la traducción en tiempo real y, en la práctica, restringen la participación a aquellos que dominan los idiomas y conocen bien los procesos de negociación.

En conjunto, estas dinámicas ponen de relieve una tensión central: aunque la participación indígena en las convenciones de Rio se ha vuelto más estructurada y visible, sigue configurada por desigualdades estructurales en el acceso, la representación y la capacidad. Es crucial abordar estos desafíos para lograr una participación mayor, significativa y arraigada en las realidades indígenas.

Los pueblos indígenas siguen reconociendo la importancia de participar en las convenciones de Rio. Para muchos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) sigue siendo un hito histórico, que reúne a líderes indígenas de todas las regiones con el propósito compartido de abordar la crisis ambiental y, al mismo tiempo, salvaguardar los derechos y las formas de vida de los pueblos indígenas.

En conjunto, estas reflexiones parecen indicar que, aunque el modelo de participación actual ha posibilitado importantes avances, sigue siendo insuficiente para concretar plenamente la visión original de la participación de los pueblos indígenas y convertirla en una influencia equitativa y resultados tangibles.



VI. Recomendaciones

Las conclusiones parecen indicar que, para mejorar la coherencia, se necesita una acción en varios niveles, desde los procedimientos de las convenciones y la práctica de los Estados hasta la gobernanza indígena de los caucus y las estructuras de financiamiento. Las siguientes recomendaciones responden directamente a las brechas estructurales observadas en el análisis, en particular la fragmentación en la gobernanza, las inequidades en la participación y las limitaciones en la transformación de los compromisos mundiales en resultados locales.

6.1 FORTALECER LA COLABORACIÓN ENTRE LAS CONVENCIONES DE RIO

En paralelo a la labor para mejorar la coordinación entre las convenciones, habría que prestar más atención al fortalecimiento del acceso de los pueblos indígenas a procesos decisorios. Aunque hay mayores oportunidades para participar, persisten barreras procesales que limitan la influencia en las negociaciones. Las Partes y los órganos de las convenciones deberían examinar medidas prácticas para mejorar la participación indígena, con mayor acceso a espacios de negociación, oportunidades para efectuar aportes antes de que se finalicen los textos de negociación, consultas regulares con las presidencias y los líderes de las convenciones, y canales más claros por medio de los cuales los caucus indígenas puedan formular recomendaciones. El fortalecimiento de estas dimensiones procesales ayudaría a convertir la participación en una influencia más significativa, manteniendo su congruencia con la índole de las convenciones impulsada por las Partes.

A nivel de las convenciones

Es necesario que la coordinación entre convenciones pase de la alineación retórica a la integración práctica. Un punto de partida podría ser la creación de una plataforma compartida para consolidar información, dar seguimiento a las decisiones y, a la larga, posibilitar la presentación de informes integrados.

Las secretarías deberían fortalecer los mecanismos para la cooperación y el intercambio sistemático de información. Las instituciones de financiamiento deberían priorizar las intervenciones integradas que aborden los objetivos de las tres convenciones.

Los mecanismos multilaterales de financiamiento ambiental, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), deberían desempeñar un papel mayor en la promoción de enfoques integrados en las convenciones. Al evaluar proyectos se deberían tener en cuenta los impactos ambientales transversales, en vez de concentrarse en los resultados en una sola área temática. Se debería instar a otras instituciones de financiamiento a que adopten enfoques similares para maximizar la eficiencia y la coherencia.

Los Estados que han expresado apoyo al refuerzo de las sinergias —como Panamá— deberían participar en calidad de posibles defensores de la causa para impulsar la acción coordinada a nivel mundial. Los Estados deberían armonizar los arreglos institucionales nacionales entre convenciones para reducir la duplicación, fortalecer la coherencia y coordinar el cumplimiento de los compromisos a nivel nacional.

Una estrategia complementaria consistiría en seleccionar un grupo pequeño de Estados de distintas regiones que apoyen la causa y estén dispuestos a abogar por la participación indígena y la coherencia entre convenciones. Estos Estados podrían ayudar de diversas formas, como las siguientes:

- realzar la participación indígena en las consultas con la mesa directiva, las sesiones informativas para la presidencia de la COP y los procesos de formulación de la agenda de los órganos subsidiarios;
- apoyar la inclusión de textos sobre la participación indígena en las decisiones de la COP;
- promover la preparación de documentos técnicos sobre la participación indígena en las convenciones de Rio;
- probar medidas prácticas, como reuniones técnicas informativas para representantes indígenas, antes de las negociaciones, sobre salvaguardias, financiamiento, biodiversidad, restauración de tierras y transición justa.

Como las reformas procesales en los procesos multilaterales a menudo deben estar encabezadas por las Partes, los Estados que apoyen estas medidas podrán desempeñar un papel importante al promoverlas.



6.2 FORTALECER LOS CAUCUS DE PUEBLOS INDÍGENAS

- Proporcionar financiamiento flexible y sostenido para la participación indígena, incluso para preparación, apoyo técnico, servicios de interpretación y seguimiento.
- Fortalecer la rendición de cuentas entre la labor mundial de promoción y las comunidades indígenas por medio de ciclos de retroalimentación de la comunidad a la COP y de la COP a la comunidad, con consultas regionales, establecimiento de mandatos transparentes para los caucus, sesiones informativas regulares sobre las negociaciones durante las reuniones de las convenciones y suministro de información accesible después de las COP. También se debería exhortar a los Estados a que incluyan representantes indígenas en las delegaciones nacionales, respetando su autonomía y su capacidad para presentar perspectivas indígenas de manera independiente.
- Entablar diálogos anuales entre caucus antes de los ciclos de las COP para fortalecer la coordinación y formular estrategias compartidas en las tres convenciones. En estos diálogos se deberían buscar posiciones mínimas comunes, salvaguardias compartidas y áreas de preocupación colectiva. En todo momento se debe reconocer la diversidad de los pueblos indígenas y sus territorios, sus sistemas de gobernanza, su condición jurídica, su historia política y sus relaciones con los Estados. La coordinación debería fortalecer la acción colectiva sin exigir una posición indígena única y homogeneizada, y debería preservar un espacio para las perspectivas propias de distintas regiones y localidades.
- Establecer un mecanismo de coordinación indígena entre convenciones para facilitar el intercambio de información, el examen conjunto de las agendas, la detección temprana de temas emergentes y la elaboración de textos comunes sobre salvaguardias para las tres convenciones de Río. Un mecanismo de este tipo fortalecería la coordinación, respetando al mismo tiempo la autonomía y los mandatos de las estructuras de caucus actuales.
- Examinar periódicamente los procesos de caucus para asegurar que se defiendan los valores indígenas, como el liderazgo colectivo, la representación, la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad comunitaria. Esto podría incluir el fortalecimiento de la gobernanza de los caucus por medio de procesos transparentes de selección de líderes, rotación regional, salvaguardias para evitar los conflictos de intereses, la obligación de informar a la comunidad y oportunidades de mentoría para jóvenes y nuevos líderes. También se debería proporcionar apoyo a los equipos indígenas de asesoramiento jurídico y redacción de políticas, respuesta rápida para el análisis de textos durante las negociaciones y capacitación sobre normas de procedimiento y negociaciones basadas en textos para fortalecer la influencia indígena en los procesos decisorios.
- Fomentar la participación de ancianos y jóvenes en estos procesos para reforzar la transferencia intergeneracional de conocimientos y asegurar que la labor de promoción siga arraigada en las realidades de las comunidades.
- Preparar informes anuales de los caucus en los que se presenten los principales logros, las prioridades y los temarios que vayan a tratarse próximamente, a fin de mejorar la transparencia y la coordinación.



6.3 FORTALECER LOS VÍNCULOS CON PROCESOS REGIONALES Y LOCALES

- Priorizar la participación a nivel regional y nacional para asegurar que los procesos mundiales sigan conectados con las realidades de las comunidades. Se pueden aprovechar los encuentros regionales indígenas para integrar conversaciones ambientales y aumentar la conciencia de las interconexiones entre la gobernanza ambiental, los derechos humanos y la movilización de recursos. Los procesos regionales no deberían verse únicamente como mecanismos para fundamentar las posiciones de los caucus mundiales, sino que deberían también proporcionar un espacio para que las comunidades determinen en qué casos sería útil participar en procesos mundiales, expresar preocupaciones y prioridades, establecer límites no negociables y determinar si los resultados mundiales concuerdan con los intereses y las aspiraciones de las comunidades.
- Los encuentros mundiales, como las semanas del clima, también pueden ofrecer oportunidades estratégicas para que los caucus indígenas se reúnan a fin de deliberar sobre la coordinación y el aumento de las sinergias.

6.4 MEJORAR LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y LA COORDINACIÓN

- Crear una plataforma de información compartida para facilitar la comunicación entre caucus indígenas. Aunque cada caucus mantendría sus propios canales de comunicación, la existencia de espacios dedicados a actualizaciones entre convenciones mejoraría la coordinación y el acceso a información.

6.5 RECOMENDACIONES PARA LOS FINANCIADORES

Los financiadores desempeñan un papel decisivo en la orientación, las prioridades y los resultados de la participación en las convenciones de Rio. Además de apoyar la participación, las decisiones sobre financiamiento influyen en los temas que se priorizan, los agentes que pueden participar y la forma en que se presentan conocimientos y perspectivas en procesos mundiales. Por consiguiente, las estrategias de financiamiento pueden reforzar la fragmentación actual o contribuir a una mayor coherencia y equidad.

Qué financiar

Se insta a los financiadores a que prioricen el apoyo a enfoques integrados entre convenciones que reflejen la interconexión del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de las tierras, incluidas las iniciativas de financiamiento que tiendan puentes entre temas compartimentados y posibiliten una participación coordinada en las tres convenciones.

También es necesario diversificar la gama de organizaciones indígenas que reciben apoyo y prestar más atención a las organizaciones comunitarias. El apoyo directo a representantes de base puede ayudar a asegurar que las perspectivas desde el terreno se expongan de una manera válida en procesos mundiales. Para amplificar estas voces se pueden aprovechar otras oportunidades, como eventos paralelos y actos oficiales.

Además, los financiadores deberían apoyar los procesos preparatorios regionales, que pueden servir de plataformas para la difusión de información, la coordinación de posiciones y el desarrollo de la capacidad. Estos espacios son cruciales para trasladar las deliberaciones mundiales a contextos regionales y fortalecer la participación de nuevos líderes y negociadores indígenas.



Asimismo, los financiadores deberían priorizar el apoyo básico flexible y plurianual para instituciones dirigidas por indígenas, a fin de que puedan establecer prioridades sobre la base de las necesidades de la comunidad en vez de ciclos de proyectos a corto plazo. El apoyo no debería limitarse a la participación en las reuniones, sino incluir también servicios de interpretación, procesos de retroalimentación comunitaria, coordinación de caucus independientes y formación de líderes. Los enfoques del financiamiento deberían respetar la autodeterminación indígena y no supeditar el apoyo a la alineación con prioridades definidas por los donantes en materia de conservación o clima. Se deberían establecer también salvaguardias apropiadas para asegurar que el apoyo financiero no influya en las posiciones políticas o los procesos decisorios de los pueblos indígenas.

Cómo financiar

Los mecanismos de financiamiento deberían ser flexibles, previsibles y accesibles y permitir que las organizaciones indígenas trabajen en varias convenciones sin estar restringidas por límites temáticos rígidos. El apoyo debería extenderse más allá de los viajes y abarcar también la preparación, la coordinación, servicios de interpretación y actividades de seguimiento.

Asimismo, los financiadores podrían considerar enfoques de financiamiento complementarios, con los cuales ciertos mecanismos, como los fondos voluntarios, puedan seguir apoyando a negociadores con experiencia, y asignar recursos adicionales para ampliar la participación y fortalecer el trabajo a nivel de la comunidad. Este enfoque equilibrado puede ayudar a mantener la capacidad técnica al mismo tiempo que amplía la inclusión.

Qué evitar

Los financiadores deberían ser conscientes de los enfoques que refuerzan de manera no intencionada la fragmentación, como las estructuras de financiamiento estrictamente compartimentadas que limitan la participación a una sola área temática y el apoyo que prioriza la participación técnica sin una conexión suficiente con las realidades de la comunidad.

También es necesario evitar el refuerzo de interpretaciones estrechas de temas ambientales que separan las agendas del clima, la biodiversidad y las tierras. En cambio, las estrategias de financiamiento deberían promover enfoques integrados que reflejen perspectivas indígenas de la interconexión de la naturaleza y desincentiven intervenciones compartimentadas que conduzcan a la fragmentación de la gobernanza y la práctica.



VII. CONCLUSIÓN

Al cabo de más de treinta años, los pueblos indígenas han realizado importantes avances en relación con las convenciones de Río, como un mayor reconocimiento de sus derechos, sus sistemas de conocimientos y sus contribuciones a la gobernanza ambiental. Sin embargo, el reconocimiento por sí solo no basta. A pesar de las mejores oportunidades para la participación, la influencia en las decisiones sigue restringida por estructuras de gobernanza fragmentadas, el acceso desigual a recursos, y procesos que siguen impulsados en gran medida por los Estados.

El desafío central ya no es si se debe incluir a los pueblos indígenas en la gobernanza ambiental mundial, sino si las instituciones actuales pueden evolucionar para reflejar las realidades que tratan de abordar. El cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de las tierras no se producen de manera aislada ni se experimentan por separado en los territorios indígenas. Para abordar estas crisis se necesita una mayor coherencia entre convenciones, un apoyo más firme a los enfoques dirigidos por indígenas y vías que lleven de la participación a una influencia y resultados significativos.

Como se refleja en la Declaración de Kari-Oca, durante mucho tiempo los pueblos indígenas han preconizado una visión de manejo integral del medio ambiente basada en la reciprocidad, la responsabilidad y la interdependencia. Más de treinta años después, esa visión sigue siendo muy pertinente para los desafíos que enfrenta la comunidad internacional en la actualidad.

La tarea por delante no es simplemente reconocer el liderazgo indígena, sino crear condiciones propicias para que pueda forjar el futuro de la gobernanza ambiental mundial.

“Caminamos en el futuro en las huellas de nuestros antepasados”.

Líderes indígenas, en la Declaración de Kari-Oca, 1992

Autora: Minnie Degawan

Revisión técnica y estratégica: Valeree Nolasco

Revisión editorial: Louise Shirley, Nancy Kelsey y Luana Polinesio

Traducción al español: Stella Covre

© 2026 Nia Tero. Todos los Derechos Reservados.



A large feathered headdress (Tocado) is the central focus, set against a dramatic sunset sky with orange and blue hues. The feathers are dark brown and fan out in all directions. A horizontal band with a geometric pattern separates the top image from the text below.

Gracias



900 E. Pine St. Ste 200
Seattle, WA 98122, USA
+1.206.339.1290



NiaTero.org/RioReport

Foto: Tocado en el territorio enawene-nawe, Amazonia. Kamikia Kisedje (kisedje) para Nia Tero.